

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA.

Girardota, septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Este Despacho judicial dispone convocar a la audiencia, de conformidad con los artículos 386 y 372 del C.G.P., para tal acto se señala el día cinco (05) de octubre de 2021 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) Ese día y hora se decreta escuchar en interrogatorio a la demandada señora YULIANA HERRERA GOMEZ, el cual será formulado por la titular del despacho y por el apoderado del demandante. Se decreta escuchar en interrogatorio al demandante señor YADIR ALEXANDER LOPEZ BUSTAMANTE que será formulado por la titular del despacho y el abogado de la demandada y se decreta escuchar en interrogatorio al vinculado señor JUAN FELIPE ZAPATA SANCHEZ que será formulado por la titular del despacho.

Se tendrán en su valor legal las pruebas documentales aportadas con la demanda y su contestación. No se decretan las pruebas testimoniales peticionados en la demanda y en su contestación en razón de la ejecutoria del auto de mayo 22 de 2020 que dio traslado al resultado de la prueba genética, notificado en estados 029 de julio 14 de 2020.

Comuníquese, de la fecha y hora de la audiencia, por el medio más expedito por la secretaria del despacho a las partes señora YULIANA HERRERA GOMEZ, y señores YADIR ALEXANDER LOPEZ BUSTAMANTE y JUAN FELIPE ZAPATA SANCHEZ,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 069, fijado hoy 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ secretaria
